



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

No 393/06

Sucre, 28 de julio de 2006

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, según la sesión N° 55 de fecha 25 de julio de 2006, la Comisión de Planificación Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente programó una inspección de las casetas emplazadas en el Parque Mariscal Sucre, en la que se pudo observar los siguientes aspectos sobresalientes:

1. Existe en el sector colindante con la Av. Jaime Mendoza y el Parqué Mariscal Sucre varias casetas.
2. Las casetas están emplazadas en áreas verdes del Parque Mariscal Sucre.
3. Se pudo observar que estas casetas son de reciente emplazamiento y construcción.

Que, este tipo de mobiliario urbano (casetas), modifica agresivamente la imagen urbana del paisaje circundante, distorsionando la proporción y equilibrio de la composición del diseño del Parque Mariscal Sucre.

Que, fruto de este equipamiento mal emplazado, se están utilizando las aceras de circulación peatonal con mobiliario adicional a estas casetas como ser sillas y mesas, originado que el peatón circule por la calzada, exponiendo al transeúnte a posibles accidentes de tránsito.

Que, en la inspección señalada se observó que todas estas casetas son un añadido al diseño original, modificando radicalmente la función principal de un área verde, ubicándose en primer plano elementos amorfos al lenguaje arquitectónico de su entorno.

Que, la ciudad de Sucre tiene un gran desafío respecto a los diferentes eventos de carácter nacional e internacional donde los visitantes valoran nuestra riqueza arquitectónica monumental y también a la nueva ciudad de Sucre moderna ordenada y segura, por lo que estos elementos extraños en el Parque Mariscal Sucre deberán ser removidos y reubicados para recuperar la imagen de este parque que acostado mucho esfuerzo y recursos al Gobierno Municipal.

Que, es urgente el poder contar con una política institucional sobre el mobiliario urbano que incluye: marquesinas, postes de parada, relojes, paneles informativos, columnas, lavados automáticos, kioscos de prensa y flores, contenedores de reciclaje, bancos, papeleras, señales de tráfico y paneles electrónicos.

Que, el Art. 61 inciso a) del Reglamento Interno de Funcionamientos y de Debates señala: **"Informara sobre planes y proyectos de; desarrollo, regulación, intervención, mejoramiento y ordenamiento territorial Urbano, sometidos a consideración del Concejo Por el H. Alcalde Municipal, cuidando que los mismos no impliquen la degradación del medio Ambiente ni la ruptura del equilibrio ecológico"**.

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal el dictar normas, emitir resoluciones que vayan orientadas a lograr el bienestar de la población en concordancia con el bienestar colectivo y en estricta observancia de las leyes y normas vigentes.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso Específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1º Realizar un estudio de **"Emplazamiento y Diseño Arquitectónico de kioscos de comida rápida y Otros"** donde se brinde a esta actividad espacios adecuados para que ofrezcan a la población en general servicios de calidad y sea en el plazo máximo de 15 días .



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Pág. 2 de 2

R.M. N° 392/06


Sucre Capital de la República de Bolivia

Art.2° REUBICAR una vez cumplido el plazo y presentado el Proyecto, las casetas que están emplazadas en el Parque Mariscal Sucre.

Art.3° El Ejecutivo Municipal, queda a cargo de la Ejecución, Cumplimiento y Promulgación de la presente Resolución Municipal.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL